

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:14/01/2022

ESTADO No. 004

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300119690012200	Verbal	LEON CESAR MARMOLEJO R	LUIS CARLOS RENTERIA GAVIRIA	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	13/01/2022		1
76001310300119690035100	Ordinario	GILBARDO POSSO	PERSONAS INDETERMINADAS	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	13/01/2022		1
76001310300119850549600	Ejecutivo Singular	LEASING TEQUENDAMA S.A.	JORGE ISAAC CHAVEZ BENITEZ	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	13/01/2022		1
76001310300119870704300	Ejecutivo Singular	MITSUYOSCHI	ALDEMAR CORREA SANCHEZ	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	13/01/2022		1
76001310300119930134400	Divisorios	FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR FES S.A	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MIGUEL ANTONIO RIVAS	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	13/01/2022		1
76001310300120200019800	Verbal	CARLOS ALEJANDRO ACOSTA VILLEGAS	JORGE ELIECER LEDESMA MAESTRE	Auto resuelve solicitud OBS. y las excepciones previas propuestas por el apoderado de la parte demandada; sin embargo, este juzgado encuentra que se debe ejercer un control oficioso de legalidad en el presente asunto, amparado en lo dispuesto en el artículo 132 del CGP	13/01/2022		1
76001310300120210003000	Verbal	CELIA RENDON BUENO	EMPRESA ESPECIALES UNO A	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. 1.- DECLARAR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado TRANSPORTES ESPECIALES UNO A LTDA, 2.- Por secretaria remítase el link del expediente a la parte demandada TRANSPORTES ESPECIALES UNO A LTDA.4.- Oportunamente por conducto de su apoderado judicial, la parte demandada RAMIRO ESCOBAR HOYOS ha contestado la demanda en término oportuno para ello, formulando EXCEPCIONES DE MERITO	13/01/2022		1
76001310300120210003000	Verbal	CELIA RENDON BUENO	EMPRESA ESPECIALES UNO A	Auto de Trámite OBS. 1).- ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por el demandado RAMIRO ESCOBAR HOYOS, a través de apoderado judicial, frente a ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., representada legalmente por Jorge Enrique Riascos Varela, o por quien haga sus veces, quien integrara el contradictorio referido. 2) ORDENAR citar a la entidad referida, a quien se le concede un término de veinte (20) días contados al siguiente de la notificación de este auto, a fin de que intervenga en el proceso.3) ORDENAR la suspensión del proceso	13/01/2022		1
76001400300720190044701	Ejecutivo Singular	PARCELACION CLUB DEL CAMPO LA MORADA	GLORIA MERCEDES LONGA ASPRILLA	Auto decide recurso OBS. PRIMERO: OFICIAR al Juzgado 3 Promiscuo Municipal de Jamundí-Valle del Cauca, a fin de requerirlo para que remita nuevamente el expediente digital contentivo del proceso de radicación 76364408900320190044700 en el que se incluya la videogración de la audiencia de 5 de octubre de 2021 mediante la cual se emitió la sentencia que fuese apelada. SEGUNDO. NOTIFICAR el presente auto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del decreto 806 de 2020.	13/01/2022		1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 14/01/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario